21-150

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que el 3 de Octubre el altivo pueblo del caratón TOSAGUA, de la provincia de Manabí, celebra un aniversario más de su emancipación política;
- Que por el esfuerzo y tesonero trabajo de sus hijos, se ha constituido en factor preponderante para el progreso y desarrollo de la provincia y del país;
- Oue es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a sus autoridades y al pueblo en general del camón TOSAGUA, de la provincia de Manabí, al celebrar un aniversario más de su emancipación política.

Hacer votos porque esta fecha sea renovación de sus valores y laboriosidad en beneficio de sus hijos.

Delegar al señor OTON LOOR CEDEÑO, Legislador por la provincia de Manabí, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor DANIEL MALDONADO ZAMBRANO, Alcalde del cantón Tosagua, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL